

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202500168

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500168
CONTRATISTA:	INVERSAN S. A.
NIT:	890.904.840-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendar bien inmueble requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 31 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Ciento veintiún millones trescientos setenta y tres mil pesos M/L (\$121.737.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero 2026. Adicionar recursos por valor de treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos M/L (\$36.890.000) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo 2026. Adicionar recursos por valor de ciento cuarenta y siete millones quinientos sesenta mil pesos m/l (\$147.560.000) incluido IVA.
VALOR FINAL:	Trescientos seis millones ciento ochenta y siete mil pesos M.L (\$306.187.000). IVA incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de mayo de 2026.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato N°202500168, cuyo objeto es “Arrendar bien inmueble requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por la cual se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, y adicionar recursos por valor de ciento cuarenta y siete millones quinientos sesenta mil pesos m/l (\$147.560.000) incluido IVA., previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la

Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- B. En desarrollo del Contrato Interadministrativo antes referido y en atención al requerimiento extendido por la Secretaría de Seguridad SE-21-09-2025 con radicado al interior de la ESU No. 20251005953, mediante el cual se expone la necesidad de arrendar dos bienes inmuebles para prestar los servicios necesarios para la operación de servicios misionales, el 22 de septiembre de 2025 la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió el Contrato No. 202500168 con INVERSAN S.A., por un valor total Ciento veintiún millones trescientos setenta y tres mil pesos M/L (\$121.737.000) IVA incluido, correspondiente a un canon de arrendamiento mensual de treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos M/L (\$36.890.000), con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado.
- C. Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 01 al Contrato Interadministrativo N°4600104836 de 2025, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*” con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- D. En atención a lo señalado en el literal c), el 31 de diciembre de 2025 se suscribió la Cláusula Adicional No. 01 entre el contratista INVERSAN S.A. y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó un valor de treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos M/L (\$36.890.000) incluido IVA, la modificación contractual respondió a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y operativas previstas, en concordancia con los requerimientos funcionales de la entidad.
- E. El 29 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”. La modificación comprendió la Ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M/L(\$3.343.413.782), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).

F. El Contrato No. 202500168, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500168	\$ 121.737.000	\$ -	22/09/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025
202500168-1	\$ 36.890.000	\$ -	1/01/2026	31/01/2026	4600104836 DE 2025

G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260001190, la Supervisión del Contrato No. 202500168 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026 y adicionar recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$147.560.000) incluido IVA.

H. La información presupuestal de la presente clausula es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104836 DE 2025
Centro de costos	33372
Rubro al presupuesto	23202020080018-0
Descripción al Rubro	SECRETARÍA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
CPC	83117
Valor	\$147.560.000
Disponibilidad presupuestal	2026000438
Registro presupuestal	2026000411
Requerimiento N°	20260001190

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026.

SEGUNDO: Se adiciona la suma ciento cuarenta y siete millones quinientos sesenta mil pesos m/l (\$147.560.000) incluido IVA.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de enero de 2026.


KAMAL ABDUL NASSAR M.
Secretario General


CRISTINA ÁLVAREZ SANTAMARIA
Arrendador

Aprobó: Angélica María López Garcés- Subgerente Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Yuly Carolina Ramírez Pardo - Profesional Universitario – Subgerencia de Servicios
Proyectó: Diana Ramírez Patiño - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.